RAD. 11001310300420210042800

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTE (20) de MAYO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Estando el presente asunto al despacho con recurso de reposición formulado por la parte demandada contra la providencia notificada por estado del 20 de abril del 2022, se observa que por un error involuntario por parte de la secretaria del despacho al cargar la providencia a notificar en el estado electrónico, en el link del proceso con radicado 11001310300420210042800 se colgó la providencia del proceso 2020/428 que también fue notificada en ese mismo estado y no la que este despacho profirió para este proceso.

Como quiera que no hay lugar a revocatoria, menos aún al estudio del recurso por que la providencia no corresponde al proceso 2021/428, se ordena que por secretaria se notifique la providencia que se encuentra en el expediente virtual a folio 23 pdf.

De lo anterior se deberá dejar constancia de lo pertinente.

Notifíquese,

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
Estado E. No. 040
Hoy, 23 de Mayo de 2022
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria